

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Terapia de Equinoterapia		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Desarrollo Integral de la Familia DIF Totolapan, Morelos. Dirección de DIF Municipal Totolapan, Morelos. Encargada de despacho de la Dirección de DIF Municipal Totolapan Morelos. Domicilio: Plaza de la Constitución N°1, colonia centro, interior del auditorio, planta baja, Totolapan, Morelos, CP. 62830. Correo electrónico: diftotolapan.1921@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de DIF Municipal Totolapan, Morelos. Encargada de despacho de la Dirección de DIF Municipal Totolapan Morelos.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Padre o tutor de personas con discapacidad. Locales y foráneos.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Mismo día		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.	Identificación del INE del padre o tutor de personas discapacitadas y en caso de los adultos mayores INE del Beneficiario.		2
2.	Curp impreso desde RENAPO		2
3.	Credencial de discapacidad		2
4.	Estudio socioeconómico solicitado por el personal del SMDIF	1	2
5.	Comprobante de domicilio		2
6.	Acta de nacimiento actualizada		2
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Cuota de recuperación		Dif municipal, Plaza de la Constitución N°1, colonia centro, interior del auditorio, planta baja, Totolapan, Morelos, CP. 62830. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
Observaciones Adicionales:			
Equinoterapia es un servicio que puede recibir tanto locales como foráneos de otros municipios.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos que marca el programa.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Manual de estrategia 2020, del programa de asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: quejas.totolapan@gmail.com , de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hrs. Planta alta de la presidencia municipal.			

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*